



LAGUNA BLANCA, 27 de Septiembre del 2018

N° 806 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio N°140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor Comercial Australex E.I.R.L.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°180/2018 emitida por el Sostenedor Educación y Encargado Salud de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°805 con fecha 27 de Septiembre del 2018, el cual autoriza la adquisición de 1 par de Zapatos de Seguridad N°41 para Asistente del Educación Don José Velásquez, Área Educación, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir 1 par de Zapatos de Seguridad N°40 para Asistente del Educación Don José Velásquez, Área Educación.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la contratación directa.

DECRETO

1.- APRUEBASE, La contratación directa al proveedor, **COMERCIAL AUSTRALLEX E.I.R.L.; RUT N°76.430.493-4**, domiciliado en Av. Bulnes #298, en la Comuna de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

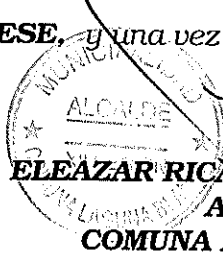
2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **COMERCIAL AUSTRALLEX E.I.R.L.; RUT N°76.430.493-4**, por concepto de adquisición de 1 par de Zapatos de Seguridad N°40 para Asistente del Educación Don José Velásquez, Área Educación.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, **215.22.02.003, "CALZADO"**, un monto total que asciende a **\$64.500.-** (Sesenta y cuatro mil quinientos pesos) iva incluido, presupuesto área Educación 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA